**Universidad Nacional de Córdoba**
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:** RHCD-2026-371-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 2 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Convocatoria PIOE 2027 // EX-2026-00893263- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza CD Nº 6/2012 que reglamenta el funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que es intención de esta Facultad utilizar el Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para realizar la convocatoria correspondiente al año lectivo 2027.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a inscripción para postulación y renovación de Becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) 2027.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones serán receptadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (SAE) mediante un formulario web disponible en la página de la facultad, en las fechas que se indican a continuación:

- Del 3 de noviembre al 11 de diciembre de 2026: inscripciones para estudiantes cursantes de FAMAF.

- Del 11 al 26 de febrero de 2027: inscripciones para estudiantes ingresantes a FAMAF en el año 2027.

La documentación a presentar es la estipulada en el Artículo Nº 25 de la Ordenanza CD Nº 6/2012 del Reglamento de funcionamiento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas la que deberá ser enviada en formato PDF.

ARTÍCULO 3º: Fijar el 17 de marzo de 2027 a las 12:00 h como fecha límite para que la Comisión Asesora de Becas eleve a consideración del Consejo Directivo el dictamen correspondiente a las renovaciones y postulaciones de estudiantes avanzados/as de la Facultad; y el 21 de abril de 2027 a las 12:00 h el dictamen de los/as estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 4º: Destinar el monto de hasta PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 37.500.000) al Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para la convocatoria 2027, tanto para estudiantes actuales como para ingresantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 5º: Fijar el estipendio anual de una beca A en PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000), de una una beca B en PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 1.125.000), de una beca C en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000) y de una beca D en PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 375.000).

ARTÍCULO 6º: En todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas correspondiendo la última al mes de diciembre.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by FRIDLENDER Daniel Edgardo
Date: 2026.10.29 23:22:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Edgardo Fridlender
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by ARROYO Romina Melisa
Date: 2026.11.02 12:10:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROMINA MELISA ARROYO
Vicedecana
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.02 12:10:03 -03'00'